

Interlocutorio No. 1610.-
Ejecutivo.-
Radicación No. 2016 – 00540-00.-
Aprobar Renuncia Poder. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Agosto Veintitrés De Dos Mil Veintidós.-

En virtud a la solicitud presentada por el *Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA*, quien apodero a **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. NIT.890.903.937-0** en el presente proceso **EJECUTIVO** en contra de **TRANSPORTADORA ESPECIALIZADA DE CARGA TRANSECARGA S.A.S NIT 900336871Y JOSE DOMINGO CABRERA SUAZA CC 16821382** y como quiera que cumplió con indicado por el Inciso 3 del Art 76 del C. G del Proceso, respecto a la comunicación enviada a su poderdante adjunto en el escrito que antecede se,

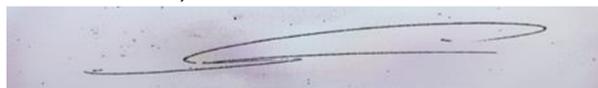
R E S U E L V E :

ADMITASE la RENUNCIA del poder conferido al *Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA*, quien apodero a **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. NIT.890.903.937-0** en el presente proceso **EJECUTIVO** en contra de **TRANSPORTADORA ESPECIALIZADA DE CARGA TRANSECARGA S.A.S NIT 900336871Y JOSE DOMINGO CABRERA SUAZA CC 16821382**. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 76 del C.G.P.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

TÉNGASE a la profesional del derecho Doctor **JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA**, tarjeta profesional No 74.502 del C.S. de la J., correo electrónico del RNA joseivan.suarez@gesticobranzas.com, para que represente a la parte demandante a **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. NIT.890.903.937-0** de acuerdo a lo consignado en el poder especial conferido por la representante legal de **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Notifíquese
La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 152</p> <p>El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, (art. 295 del C.G. P.). AGOSTO 26 DE 2.022</p> <p>ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i></p>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA Y
CANCELACION DE HIPOTECA
DEMANDANTE : SERGIO ARCINIEGAS LADINO
DEMANDADO : CONSORCIO SOCIEDAD PRETHELL
RADICADO : 768924003002-2018-00053-00
Sustanciación Nro. : 920
GLOSAR NOTIFICACION

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito indicado en el expediente digital (ID04) presentado por el(la) apoderado(a) de la parte demandante Dra. JUAN CARLOS JIMENEZ VALLEJO respecto al diligenciamiento de la notificación personal de que trata la ley 2213 de 2.022 a PROMOTOR DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACION DE PRETHEL GONZALEZ SAS al correo electrónico: conciliacionfundalianza@gmail.com con resultado positivo; se ordena glosar para que conste lo que allí se expresa y quede en conocimiento de los interesados para los fines legales consiguientes

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Myriam Fatima Saa Sarasty', written over a light grey background.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **152** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Respuesta a solicitud de convocatoria para audiencia de carácter civil

Jaider Enrique Gutierrez Ramirez <Jaider.Gutierrez@icbf.gov.co>

Jue 18/08/2022 11:48

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

En virtud del asunto que antecede me permito de manera respetuosa remitir respuesta a su solicitud, por tanto, quedo pendiente notificar hasta tanto se cuente con el defensor de familia de reemplazo.

Gracias por la atención,

 <p>Jaider Enrique Gutierrez Ramirez Profesional Universitario Coordinación (E)</p> <hr/> <p>ICBF Regional Valle del Cauca – Centro Zonal Yumbo Carrera 4 Oeste # 18-07 • Tel.: 4882525 • Ext: 267011</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  ICBFColombio  @ICBFColombia  ICBFInstitucionalICBF  icbfcolombiooficial 	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p> GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>		<p>Clasificación de la información: PÚBLICA</p>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it

reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Al contestar cite este número



Radicado No:
202260007000210331

2022-08-18

Señor

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Juzgado Segundo Civil Municipal
Secretario
Calle 7 # 3-72
Yumbo – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a notificación audiencia de carácter civil

En atención a su comunicación vía correo electrónico, donde solicitan la asistencia a la audiencia que trata el art. 392 del C.G.P para el día 6 del mes de octubre de 2022 a las 2:00 pm de comparecencia personalmente, me permito informar que el defensor de familia asignado en asuntos conciliables y civiles tiene su periodo de vacaciones desde el 1 de octubre de 2022, por tanto, toda vez que se cuente con el defensor de familia de reemplazo se notificará a su dependencia con el fin de dar cumplimiento a la solicitud.

Atentamente,


JAIDER GUTIERREZ RAMIREZ
Coordinador ICBF Centro Zonal Yumbo

Aprobó/ Revisó: Jaider Gutiérrez Ramírez -- Coordinador encargado

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JOHANNA REVELO GONZALEZ
DEMANDADO : JOAN SEBASTIAN ESCOBAR HERNANDEZ
RADICADO : 768924003002-2018-00635-00
Sustanciación Nro. : 921
GLOSAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido indicado en el expediente digital (ID27) presentado por JAIDER GUTIERREZ RAMRIEZ en su calidad de COORDINADOR ICBF CENTRO ZONAL DE YUMBO quien informa sobre la asistencia a la audiencia programada para el día seis (06) de octubre de 2.022 a las 02:00 pm; se ordena glosar para que conste lo que allí se expresa y quede en conocimiento de los interesados para los fines legales consiguientes.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Fatima Saa Sarasty'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **152** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede, sírvase proveer.

Yumbo Valle, agosto 23 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Dte: HM Asociados & CIA S.A.S.
Ddo: Transportes La Fortaleza S.A.S.

Sustanciación No. 987
Ejecutivo Singular
Rad. 2019-00641-00
Estese lo Resuelto

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

En virtud al memorial que antecede presentado por la Doctora EGNA LILIANA GUTIERREZ RIOS, en el cual solicita se le corra el traslado de la demandada, se hace preciso estarse la memorialista a lo dispuesto en el interlocutorio No. 1229 de fecha 6 de julio de 2022, por medio del cual el despacho se abstuvo de reconocerle personería como apoderada judicial de la sociedad demandada, en virtud a que el poder otorgado no cumple con las exigencias de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

Hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 152 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia Secretarial: 24 de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez, sírvase proveer.

Orlando Estupiñan Estupiñan
Srio

Interlocutorio No. 1674
Clase auto: resuelve petición
EJECUTIVO SINGULAR
Rad: 2020-00187-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo Valle, veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Allega el Dr. JULIO ENRIQUE HERNANDEZ GIRALDO en su calidad de apoderado judicial del FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNIVIPIO DE YUMBO "FETMY", solicitando impulso procesal, por lo que se le pone de presente que se encuentra pendiente de notificar la señora STELLA MUÑOZ LOPEZ, por lo que debe estarse a lo resuelto en el auto de sustanciación No 1062 del 2 de diciembre de 2021, numeral 2 de la parte resolutive del mismo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

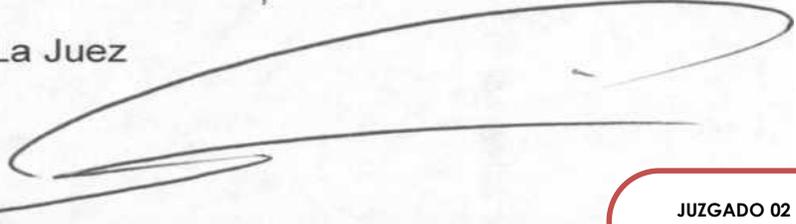
1.- Glosar a los autos el referido escrito para que obre y conste dentro del presente proceso.

2.- PONER DE PRESENTE al apoderado judicial de la parte actora, que se encuentra pendiente de notificar la señora STELLA MUÑOZ LOPEZ

3. ESTARSE a lo resuelto en el auto de sustanciación No 1062 del 2 de diciembre de 2021, numeral 2 de la parte resolutive del mismo.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

orl.-

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. 152 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Interlocutorio No. 1609.-
Ejecutivo.-
Radicación No. 2020 – 00279-00.-
Aprobar Renuncia Poder. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Agosto Veintitrés De Dos Mil Veintidós.-

En virtud a la solicitud presentada por el *Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA*, quien apodero a **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. NIT.890.903.937-0** en el presente proceso EJECUTIVO en contra de **FERNANDO ECHEVERRY GARRIDO CC 6082597** y como quiera que cumplió con indicado por el Inciso 3 del Art 76 del C. G del Proceso, respecto a la comunicación enviada a su poderdante adjunto en el escrito que antecede se,

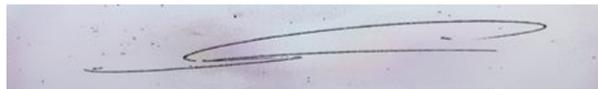
R E S U E L V E :

ADMITASE la RENUNCIA del poder conferido al *Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA*, quien apodero a **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. NIT.890.903.937-0** en el presente proceso EJECUTIVO en contra de **FERNANDO ECHEVERRY GARRIDO CC 6082597** . De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 76 del C.G.P.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

TÉNGASE a la profesional del derecho Doctor **JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA**, tarjeta profesional No 74.502 del C.S. de la J., correo electrónico del RNA joseivan.suarez@gesticobranzas.com, para que represente a la parte demandante a **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. NIT.890.903.937-0** de acuerdo a lo consignado en el poder especial conferido por la representante legal de **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Notifíquese
La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 152</p> <p>El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, (art. 295 del C.G. P.). AGOSTO 26 DE 2.022</p> <p>ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i></p>

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede presentado por la parte demandante, sírvase proveer.

Yumbo Valle, agosto 23 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Dte: Jhon Fredy Jaramillo
Ddo: Nadia Bedoya

Sustanciación No. 979
Ejecutivo Singular
Rad. 2020-00289-00
Entrega Título

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

En virtud al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se hace preciso hacer la entrega de los títulos judiciales solicitados a nombre del Dr. RODOLFO POLANCO BARRIENTOS.

Notifíquese,
Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE

ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. **152** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad.-

Yumbo, Mayo 31 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

Secretario.-

Sustanciación No. 936.-

EJECUTIVO

Radicación: 2020-00379-00.-

Envío Con Inserto de Comisorio

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, Agosto Veinticuatro de Dos Mil Veintidós

En virtud a la solicitud que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en la demanda **EJECUTIVA**, adelantada por **JHON JAIRO RENGIFO A.** en contra del señor **PASTO TRUJILLO CARRILLO**, y como quiera que el Despacho comisorio No. 009 fue devuelto por el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali , sin diligenciar y como quiera que el apoderado gestor informa que el vehículo a **DECOMISAR Y SECUETRER** se encuentra en este Municipio en la **CALLE 8 Norte con carrera 2 Norte No. 2.N-25** , se enviara el comisorio a la **ALCADIA MUNICIPAL DE YUMBO** para lo pertinente con el inserto del caso por ello en esta oportunidad se ,

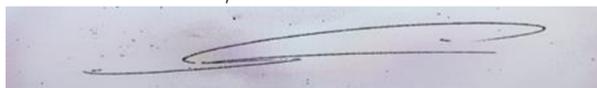
R E S U E L V E

Envíese el Despacho comisorio No. 009 a la **ALCADIA MUNICIPAL DE YUMBO** a fin de que practiquen diligencia de **SECUEYRIO Y DEMISIO DEL AUTOMOTOR** indicándosele que el apoderado gestor manifiesta que se encuentra en este Municipio en la **CALLE 8 Norte con carrera 2 Norte No. 2.N-25** .-

Envíese el Comisorio aludido con el inserto del caso.-

Notifíquese

LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 152</p> <p>El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy,</p> <p>AGOSTO 26 DE 2.022</p> <p>ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i></p>
--

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, Agosto Veintitrés (23) de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Proceso: Verbal
Dte: Dioselina Cuero Sanchez y otro
Ddo: Eliecer Alberto Quijano Cuero

Interlocutorio No. 1604
Ejecutivo Singular
Rad. 2021-0007-00
Reconoce Personería y Conducta Concluyente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial presentado por el poderado judicial de la parte demandada DR. JAIRO GONGORA VALENCIA, el cual allega el poder otorgado por el señor ELIECER ALBERTO QUIJANO CUERO.

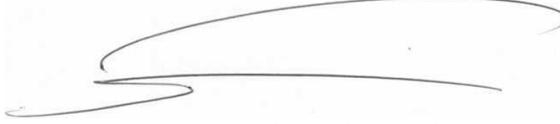
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace preciso dar trámite de conformidad con el art. 301 del C.G.P., en el sentido que se tendrá por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ELIECER ALBERTO QUIJANO CUERO del contenido del auto admisorio interlocutorio No. 254 de 12 de febrero de 2021 proferido por esta agencia judicial, por lo anterior, el juzgado

D I S P O N E:

1. TENGASE al señor ELIECER ALBERTO QUIJANO CUERO notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE del contenido del interlocutorio No. 254 de 12 de febrero de 2021, por medio del cual este despacho judicial libro auto admisorio dentro de la presente demanda.

2. CORRASELE traslado de la demanda al demandado ELIECER ALBERTO QUIJANO CUERO, por el termino de VEINTE (20) días hábiles, para que conteste la demanda y proponga las excepciones que a bien tenga, haciéndole entrega de las copias de la misma, las cuales serán enviadas por secretaría al correo electrónico del apoderado judicial jairogongora26@hotmail.com.

Notifíquese,
Juez.


MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adtl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 152 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

SECRETARIO

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez con la presente solicitud. Sírvase Proveer.

Yumbo Valle, 23 de agosto 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Interlocutorio Nro. 1682
Interrogatorio de Parte
Radicación 2022-00010-00
Inadmitir

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

De la revisión de la presente solicitud INTERROGATORIO DE PARTE interpuesta por ALBANY LOPEZ LOAIZA a través de apoderado judicial y siendo absolvente el señor WILLIAM DE JESUS CARDONA VELEZ, observa el despacho que tiene la siguiente falencia:

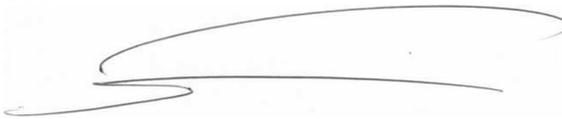
No se aporta el cuestionario que deberá absolver el señor CARDONA VELEZ (art. 184 CGP).

Juzgado. En consecuencia y de conformidad con el art. 90 del C.G.P, el

RESUELVE:

- 1- INADMITIR la presente demanda por lo aquí expuesto.
- 2.- CONCEDER un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por estado de este auto, para que subsane la falencia presentada, so pena de rechazo.
3. Reconocer personería amplia y suficiente para actuar dentro de la presente demanda al Dr. JORGE IVAN OCHOA ROMERO, conforme al poder a él conferido.

Notifíquese,
Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

Hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE

ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 152 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO** 26 **DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
COOMPARTIR
DEMANDADO : KATERIN LISETH ARANGO OROZCO Y CARLOS
ALBERTO MORA LOPEZ
RADICADO : 768924003002-2022-00011-00
Sustanciación Nro. : 916
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

En virtud al memorial que indicado en el expediente digital (ID30) presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la entidad DEMANDANTE Dr(a).ELIZABETH CRISTINA ARANGO SERNAN, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP dirigido a KATERIN LISETH ARANGO OROZCO con resultado positivo en CALLE 12 No 8-32 YUMBO-VALLE DEL CAUCA, se hace preciso glosar a los autos para que obre dentro del presente proceso.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'MYRIAM FATIMA SAA SARASTY'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. 152 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA -
COOGRANADA
DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO CRESPO HERNÁNDEZ Y JHON
HENRY RUÍZ HOYOS
RADICADO : 768924003002-2022-00019-00
Sustanciación Nro. : 922
GLOSAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial electrónico indicado en el expediente digital (ID21) presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante quien allega el oficio diligenciado ante la EPS SALUD TOTAL, se glosan a los autos para que conste(n) lo que allí se expresa(n) y quede(n) en conocimiento de los interesados para los fines legales consiguientes.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Fatima Saa Sarasty'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **152** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : QUIMICA COLOMBIANA LTDA QUIMICOL LTDA,
THOMAS ALONSO RANKIN BOLIVAR y RANKIN
VARELA Y CIA SCA
RADICADO : 768924003002-2022-00038-00
Sustanciación Nro. : 917
NEGAR LA PETICION ANTERIOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito indicado en el expediente digital (ID18) presentado por la apoderada de la entidad demandante Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ respecto al diligenciamiento de los oficios de embargo, el Despacho,

RESUELVE:

1.- NEGAR LA PETICION ANTERIOR en virtud a que revisado del expediente digital no se encontró providencia que ordene la práctica de medidas previas de embargo y secuestro dentro del presente asunto.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Fatima Saa Sarasty'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. 152 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO
DEMANDADO : NELSON ANDRES LOPEZ CORREA
RADICADO : 768924003002-2022-00122-00
Sustanciación Nro. : 924
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

En virtud al memorial indicado en el expediente digital (ID16) presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la parte DEMANDANTE Dr(a). JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP dirigido a NELSON ANDRES LOPEZ CORREA con resultado FALLIDO en la CARRERA 11E # 24-41 MULTIFAMILIAR 19 APTO 303 A YUMBO – VALLE DEL CAUCA, se hace preciso glosar a los autos para que obre dentro del presente proceso.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'MYRIAM FATIMA SAA SARASTY'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **152** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : NESTOR AMEZQUITA PALOMINO
DEMANDADO : MILTON FABIAN CHAVERRA GARCIA
RADICADO : 768924003002-2022-00309-00
Sustanciación Nro. : 823
GLOSAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, VEINTITRES (23) DE AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito indicado en el expediente digital (ID17) presentado por el(la) apoderado(a) de la parte demandante DR. HAROLD AMEZQUITA respecto al diligenciamiento del oficio dirigido al pagador CARTON DE COLOMBIA S.A. se ordena glosar para que conste lo que allí se expresa y quede en conocimiento de los interesados para los fines legales consiguientes.

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Fatima Saa Sarasty'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **152** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 26 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO